

2025-ER-48158
10/09/2025 13:16:33



Señora

CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO

Subgerente de Desarrollo Nuevos Negocios

TRANSMILENIO S.A

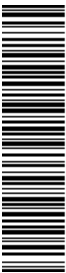
Referencia.: Solicitud Autorización campaña publicitaria HELADOS COLOMBINA

Por medio de la presente solicitamos a ustedes nos autoricen la exhibición publicitaria de la campaña de **HELADOS COLOMBINA** en estaciones de Transmilenio.

Adjuntamos al presente oficio la siguiente información:

UBICACIÓN	CANTIDAD
CALLE 100-MARKETMEDIOS (1) , PORTAL ELDORADO (1) , PORTAL CALLE 80 (1) , PORTAL SUBA (1) , PORTAL USMÉ (1)	(5)

ELEMENTO	MEDIDAS (MTS)	TOTAL (MTS2)	PERIODO DE EXHIBICIÓN
BASTIDOR DOBLE	4.00 * 2.00	8.000	DEL 9/13/2025 AL 10/13/2025
BASTIDOR DOBLE	4.00 * 2.00	8.000	DEL 9/13/2025 AL 10/13/2025



2025-ER-48158
10/09/2025 13:16:33

BASTIDOR DOBLE	4.00 * 2.00	8.000	DEL 9/13/2025 AL 10/13/2025
BASTIDOR DOBLE	4.00 * 2.00	8.000	DEL 9/13/2025 AL 10/13/2025
BASTIDOR DOBLE	4.00 * 2.00	8.000	DEL 9/13/2025 AL 10/13/2025

ARTE:



Metros Totales: 40,000 MTS 2

De acuerdo a la estrategia comercial establecida por TRANSMILENIO S.A.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



2025-ER-48158
10/09/2025 13:16:33

JAVIER CRUZ

Javier Cruz

Director – Marketbus Transmilenio
javiercruz@marketmedios.com.co

MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S

Bogotá D.C.,

Señor(a)

JAVIER CRUZ

MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S

Carrera 49 No. 91 - 63

Tel: [6016350650](tel:6016350650)

Correo electrónico: javiercruz@marketmedios.com.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de autorización para la campaña “**HELADOS COLOMBINA**” del **CTO220-24** consecutivo No. **292** radicada en **TRANSMILENIO S.A.** bajo el No. **2025-ER-48158**.

Respetado señor(a):

De acuerdo con su solicitud de autorización para la exhibición de la campaña publicitaria de “**HELADOS COLOMBINA**”, me permito informarle que la misma está autorizada según las siguientes características:

1. Pauta publicitaria:

a.	Espacios:	CALLE 100- MARKETMEDIOS (1) , PORTAL ELDORADO (1) , PORTAL CALLE 80 (1) , PORTAL SUBA (1) , PORTAL USME (1). Estaciones bonificadas grupo 1 y 2: BIBLIOTECA (1).
b.	Tipo de medio utilizado:	BASTIDOR DOBLE (5). Medios bonificados: BASTIDOR DOBLE (1).
c.	Número de Espacios:	(5) cobrados y (1) bonificados.

d.	Medidas:	<p>(5) BASTIDOR DOBLE de (4m x 2m), distribuidos acorde a la solicitud. Metros cuadrados (m²) cobrados: 40,000.</p> <p>Medidas bonificados: (1) BASTIDOR DOBLE de (4m x 2m), distribuidos acorde a la solicitud. Metros cuadrados (m²) bonificados: (8,00) el cual corresponde al 20% de bonificado.</p> <p>Metros cuadrados (m²) totales a instalar: (48,00).</p>
e.	Duración:	30 días calendario, comprendido desde el 13/09/2025 hasta el 13/10/2025.
f.	Valor:	La suma de \$ 12.758.400 moneda legal vigente, más el valor del IVA que corresponde a la suma de \$ 2.424.096,000 moneda legal vigente; para un total de \$ 15.182.496 moneda legal vigente.
g.	Fecha de pago	El pago deberá efectuarse máximo dentro de los sesenta (60) días calendario después del recibo de la factura. El no pago de la obligación dentro del periodo anteriormente estipulado, dará inicio a un proceso de cobro jurídico y a la causación de intereses moratorios a la tasa legal expedida por la Superintendencia Financiera para los créditos de libre asignación.

2. Artes aprobados:



3. Condiciones:

- a. **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** se obliga a mantener indemne a **TRANSMILENIO S.A.** contra toda reclamación judicial o extrajudicial, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la exhibición de la respectiva publicidad.
- b. **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** garantiza a **TRANSMILENIO S.A.** que tiene los derechos de uso y publicación, de los logotipos, eslóganes y demás elementos visuales contenidos en el (los) arte(s).
- c. **TRANSMILENIO S.A.** no responderá por daños a terceros o por la pérdida, daños, hurto, destrucción, etc. que sufran los bienes, equipos, elementos del oferente ni habrá relación alguna entre **TRANSMILENIO S.A.** y el personal que utilice o emplee el oferente para la ejecución del contrato marco de permiso de uso temporal de espacios para la comercialización publicitaria.
- d. En caso de que, **TRANSMILENIO S.A.** verifique un uso distinto al inicialmente planteado por **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** durante la ejecución de la campaña, esta entidad iniciará las acciones legales pertinentes o el cobro por el uso de marca o de cualquier logo símbolo no autorizado en algún medio audiovisual o a través de Internet.
- e. En caso de que cualquier persona de las que realice el montaje o desmonte de la presente campaña sufra algún accidente o perjuicio con ocasión de esta instalación o desinstalación, esta deberá ser asumida por **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** quien deberá tener afiliado al sistema general de riesgos laborales a cualquier trabajador y/o contratista, para llevar a cabo esta actividad.
- f. De ninguna manera, la campaña a pautar podrá ir en contra de las políticas y restricciones que **TRANSMILENIO S.A.** establezca. Por ello, el interesado debe dar estricto cumplimiento a toda la normatividad legal y ambiental vigente que regule la materia, así como los protocolos, manuales y procedimientos que expida o llegue a expedir **TRANSMILENIO S.A.** y así mismo, **TRANSMILENIO S.A.** aprobará el arte de la campaña publicitaria a instalar.
- g. **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** se compromete a entregar los espacios utilizados en calidad de permiso de uso temporal de espacios para la comercialización publicitaria en las mismas o mejores condiciones a las que fueron entregados dichos espacios.



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.

Todo lo anteriormente mencionado, responde a lo establecido en la Resolución No. 297 de 2023, "Por medio de la cual se fija el esquema tarifario para la comercialización y explotación colateral a cargo de TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones." o la Resolución vigente que expida la Entidad en la materia.

Cordialmente,



Firmado Electrónicamente

16/09/2025 18:58:22

Por: **Claudia Cecilia**
Puentes Riaño

CLAUDIA PUENTES RIAÑO

Subgerente de Negocios Colaterales

TRANSMILENIO S.A

Proyectó: Miguel Ángel Jaramillo Murillo – Contratista - Subgerencia de Negocios Colaterales

Revisó: Mayra Alexandra Jaramillo Sánchez – Profesional Especializado Grado 6 – Negocios de explotación Colateral

Código: 81200

R-DA-005 septiembre de 2024

TRANSMILENIO S.A.

Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



TRANSMILENIO S.A
NIT: 830.063.506-6
AV EL DORADO #69 76
RADICACION@TRANSMILENIO.GOV.CO
TEL. 2203000
Bogota-Colombia

Autorización Numeración de Facturación electrónica No.
18764060212196 del 20 de Noviembre de 2023 Rango TM37315
al TM50000. Gran Contribuyente Número 000200 de fecha 27 de
diciembre de 2024.. Autorretenedor según Resolución DIAN 4940
de Junio 26 de 2018. Responsable de IVA



Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CLIENTE MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S.		O. COMPRA			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA				TM41613
NIT / CC. 830104453-1	TEL.				FECHA EMISIÓN		18/09/2025 00:00:00		
CR 49 91 63					FECHA VENCIMIENTO		18/11/2025		
11001-Colombia		PLAZO							
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	DCTOS	% IMP	VALOR IMP	SUB TOTAL	
ARRESPPUBL2017 MT2	1. CTO22024292 PERMISO DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS PUBLICITARIOS MT2 HELADOS COLOMBINA DEL 13 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE 2025	40.00	S7	318,960.00		IVA 19.00	2,424,096.00	12,758,400.00	
	TOTAL NRO LINEAS: 1.0								

OBSERVACIONES:		TOTAL BRUTO	\$12,758,400.00
Agentes retenedores de IVA e ICA. No efectuar retención en la fuente.		DESCUENTO	\$0.00
Medio de Pago: Instrumento no definido		IVA 19,00%	2.424.096,00
Forma de pago: Crédito		TOTAL A PAGAR	\$15,182,496.00
Plazo: 18/11/2025			
INFORMACIÓN BANCARIA:			
Favor realizar consignación en la Cuenta de Ahorros N° 4502-0003-6496 (DAVIVIENDA) a nombre de TRANSMILENIO S.A.			

RECIBIDO

FECHA:

NOMBRE:

C.C:

Firma y Sello

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764060212196 FECHA VIGENCIA DESDE 2023-11-20 HASTA 2025-11-20 NUMERACIÓN DEL No. TM37315 AL TM50000
CUFE: 9246b445d56a6679413e51e3fc9279557552ccbc5044a15e5e4153ca4808eff002c646a48fa0c7288d3386505ce93fa4